



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 26 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo.-Expediente 13.864/A.T.....	2	ATARFE.-Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017 .....	6
Expediente 13.863/A.T.....	2	BENALÚA.-Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro y acometida de agua potable .....	1
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		LA CALAHORRA.-Admisión a trámite de proyecto de actuación para instalación de explotación avícola .....	7
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. Secretaría de Gobierno.-Vacante de plaza de Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Comercio.....	3	CHURRIANA DE LA VEGA.-Aprobación inicial de convenio de gestión catastral.....	7
Nombramiento de Juez de Paz titular de Santa Cruz del Comercio.....	3	Padrón de vados de 2018 .....	7
Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Órgiva .....	3	Aprobación definitiva de la ordenanza de edificación de rampas.....	7
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA.-Autos 27/18 .....	4	COGOLLOS VEGA.-Exposición pública del Plan de Inspección Urbanística.....	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA.-Autos 947/18 .....	4	Exposición pública del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.....	8
Autos 1007/18 .....	4	DÚDAR.-Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 6º bimestre de 2018.....	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE JAÉN.-Autos 299/17 .....	5	HUÉNEJA.-Admisión a trámite de proyecto de actuación de instalación de pruebas de un seguidor solar .....	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE SEVILLA.-Autos 796/12 .....	5	MONACHIL.-Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante.....	9
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.-Aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2019 .....	9
ALDEIRE.-Aprobación de modificación de la gestión del servicio de ayuda a domicilio .....	5	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS).-Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas, tarifas de agua no potable y otras.....	9
Aprobación inicial de modificación de la ordenanza del ciclo integral del agua .....	6	Aprobación definitiva modificación de la ordenanza de recogida de basura.....	10
		Aprobación de Oferta de Empleo Público 2019.....	11



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 159

**AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)**

*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro y acometida de agua potable*

**EDICTO**

D. Manuel Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalúa (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Benalúa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal

reguladora de la tasa por servicio de suministro y acometida de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Benalúa, 15 de enero de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 463

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO***Resolución, expte.: 13.864/A.T.***EDICTO**

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 13.864/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Línea aérea MT 20 kV de 1.227 m de longitud cierre líneas Riofrío-Vva. Rosario con origen en deriv CT nº 90.826 "Cjo. Matagrillos", inicio UTM X: 386.678, Y: 4.105.262, fin X: 385.914, Y: 4.104.391, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico, sito en paraje "El Blanco" y "Cortijo Matagrillo", Fuente Camacho, en t.m. de Loja.

Presupuesto: 46.844,98 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la notificación a los interesados en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51); la Delegada Territorial, fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.

NÚMERO 464

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO***Resolución, expte.: 13.863/A.T.***EDICTO**

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 13.863/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Instalación de INTEL en apoyo A646088 de línea aérea MT 20 kV "Caminoro-Confed\_H\_G", UTM X: 442.051, Y: 4.113.412, sito en paraje "Cortijo de San Ignacio", Camino de Ambroz, s/n, pago "Macharatalan", en t.m. de Granada.

Presupuesto: 13.793,87 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sec-

tor Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la notificación a los interesados en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51); la Delegada Territorial; fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.

NÚMERO 472

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Vacante plaza Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Comercio*

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 14/01/2019, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de de Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Comercio (Granada), partido de Loja, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profe-

sión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos. Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 21 de enero del 2019.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 473

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz titular de Santa Cruz del Comercio*

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 14/01/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Loja

- D<sup>a</sup> Ana María Rica Tellado, Juez de Paz titular de Santa Cruz del Comercio (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 21 de enero del 2019.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 474

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Órgiva*

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 14/01/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Órgiva

- D. Alberto Aragón Rodríguez, Juez de Paz sustituto de Taha, La (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 21 de enero del 2019.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 479

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA**

*Emplazamiento en apelación nº 27/2018*

#### **EDICTO**

En la apelación nº 27/2018, dimanante de juicio sobre delitos leves nº 98/2018, promovida por Alba María Rayo Morales y en la que figura como parte apelada Fernando Rubén Ledesma, por resolución dictada el 24 de enero de 2019, se ha acordado emplazar al mismo para que en término de cinco días comparezca ante éste Juzgado en el que tiene a su disposición la copia del escrito formulando recurso de apelación contra la sentencia dictada, a fin de que si a su derecho interesa pueda presentar escrito de oposición al recurso en plazo de diez días, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Fernando Rubén Ledesma, en ignorado paradero, expido el presente en Granada, a 24 de enero de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 475

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

#### **EDICTO**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 947/2018

Negociado: JM

N.I.G.: 0401344420180003556

De: D. Juan Carlos Martínez Guirado

Abogado: Javier Alejandro Parra Pérez-Dobon

Contra: Grupo Previdal Salud, S.L. y FOGASA

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada en esta fecha por D. Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 947/2018, seguidos a instancias de Juan Carlos Martínez Guirado, contra Grupo Previdal Salud, S.L. y FOGASA sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Grupo Previdal Salud, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de mayo de 2019, a las 10:00 horas,

para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, planta 6, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo Previdal Salud, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, 4 de diciembre de 2018.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 476

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

#### **EDICTO**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1007/2018

Negociado: JM

N.I.G.: 0401344420180003805

De: D<sup>a</sup> Nuria Gómez Redondo

Abogado: Ramón Granados Almecija

Contra: Grupo Previdal Salud, S.L. y FOGASA

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada en esta fecha por D. Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 1007/2018, seguidos a instancias de Nuria Gómez Redondo, contra Grupo Previdal Salud, S.L. y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Grupo Previdal Salud, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de junio de 2019, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, planta 6, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo Previdal Salud, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, 25 de enero de 2019.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 354

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE JAÉN***Autos número 299/2017*

EDICTO

D<sup>a</sup> Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2017 a instancia de la parte actora D. José García Martínez, contra Construcciones y Perforaciones Motril, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 314 /18

En Jaén, a 19 de septiembre de 2018.

D<sup>a</sup> Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su provincia, en nombre de su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos nº 299/17, sobre cuantía de prestación de la Seguridad Social, en los que ha sido parte demandante D. José García Martínez, representado por el Letrado D. Juan Antonio Padilla Álvarez; y parte demandada el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por el Letrado D. José Calero Marchal, así como el Construcciones y Perforaciones Motril, S.L., quien no comparece al acto de juicio, pese a constar debidamente citado.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. José García Martínez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y Construcciones y Perforaciones Motril, S.L., se declara que la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente absoluta (posteriormente revisada a permanente total) reconocida al actor debe ser de setecientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos de euro (719,95 euros), con efectos retroactivos al 22 de noviembre de 2016, condenándose a Construcciones y Perforaciones Motril, S.L., al pago de la diferencia entre dicha base reguladora y la inicialmente reconocida, debiendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social adelantar el abono total de la prestación, sin perjuicio de su derecho a resarcirse a costa de Construcciones y Perforaciones Motril, S.L.”

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Perforaciones Motril, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 22 de enero de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Inmaculada González Vera.

NÚMERO 501

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE SEVILLA**

EDICTO

Procedimiento: Procedimiento ordinario 796/2012.

Negociado: 4

N.I.G.: 4109144S20120008822

De: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado: José Luis León Marcos

Contra: Contec Oriental, S.L.

D<sup>a</sup> Gracia Bustos Cruz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 796/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Contec Oriental, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 594/2017

En Sevilla, a catorce de diciembre de de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, D. Daniel Aldasoro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 9 de esta ciudad, los autos sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 796/12, a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción, asistida por D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Navarro, contra la empresa Contec Oriental, S.L., quien dejó de comparecer al acto del juicio, resulta,

FALLO: Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Contec Oriental, S.L., y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Contec Oriental, S.L., a abonar a la parte actora la cantidad de trescientos setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (372,74 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Contec Oriental, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 470

**AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)**

*Aprobación modificación gestión servicio de ayuda a domicilio*

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil dieci-

nueve, adoptó Acuerdo en el Ordinal Sexto de Servicios. Aprobación, si procede, de modificación de la forma de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuya Parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

PRIMERO. Tomar en consideración la documentación justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio elaborada por la Comisión constituida al efecto.

SEGUNDO. Considerar, a la vista de la documentación obrante en el expediente, que la forma más adecuada para la gestión del servicio público es la gestión directa por los motivos expresados en la Memoria elaborada por la Alcaldía y en la Memoria Analítica elaborada por la Técnica de Asistencia Técnica a Municipios.

TERCERO. Someter las memorias elaboradas y la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeire.es>.

Aldeire, 22 de enero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano

NÚMERO 471

## **AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)**

*Aprobación inicial modificación ordenanza ciclo integral agua*

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, adoptó Acuerdo en el Ordinal Séptimo de "Servicios.- GESTIONA 49/2018. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 22 reguladora de la prestación del servicio del ciclo integral del agua, con la introducción de un nuevo artículo regulador con el tenor literal obrante en el Informe Técnico Municipal de fecha 20 de noviembre de 2018: "A efectos de lo previsto en el art. 7 del Reglamento del suministro domiciliario de agua, el área de cobertura del servicio de suministro de agua queda fijada en el suelo calificado como urbano consolidado por las normas de planeamiento municipal.

No se concederá el suministro fuera del área de cobertura, con excepción de los supuestos en que el agua sea necesaria para actuaciones declaradas de interés público, así como a pequeñas explotaciones ganaderas

que cuenten con el correspondiente registro de explotación ganadera y cuya ubicación se encuentra en la zona circundante al casco urbano de Aldeire, clasificada como suelo no urbanizable de protección rural, hasta el límite conformado por el eje de la carretera de la red provincial GR-5104 (de La Calahorra a Alquife) y siempre que técnicamente sea posible. En estos casos el usuario del servicio estará obligado a habilitar en el punto de conexión un armario de contadores, donde se alojarán las llaves de corte, la válvula anti retorno y el contador, ubicado en lugar accesible para la lectura del contador por los servicios municipales y dentro del Suelo Urbano. Todos los gastos correspondientes al trazado de la acometida correrán a cuenta del usuario.

Dicha concesión, tendrá carácter precario y quedará limitada en el tiempo, quedando sin efecto una vez que deje de ejercerse la actividad a la que se vincula.

La depuración de las aguas residuales, caso de situarse aguas debajo de la depuradora municipal, se resolverá de forma autónoma".

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica <http://aldeire.es>, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".

Aldeire, 22 de enero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 482

## **AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

*Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017*

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 28 de enero de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [atarfe.sedelectronica.es/](http://atarfe.sedelectronica.es/)

Lo que se publica para general conocimiento.

Atarfe, 31 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 483

### **AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)**

*Admisión a trámite proyecto de actuación para instalación explotación avícola*

EDICTO

Por medio del presente, se hace constar que, mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2019, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D<sup>a</sup> Lorena Hernández Herrera para instalación de granja avícola en parcela 37 polígono 505, e instalación de línea de baja tensión para suministro eléctrico de esta instalación, en este término municipal. Conforme a lo establecido en el art. 43.1. d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto junto con toda la documentación obrante en el expediente, se somete a un trámite de información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, durante el cual podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

La Calahorra, 30 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NÚMERO 459

### **AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)**

*Aprobación inicial convenio de gestión catastral*

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada,

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, el Convenio de Colaboración en Materia de Gestión Catastral a suscribir entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Churriana de la Vega, por lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días para la presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que éstas se produzcan se entenderá definitivamente adoptado el mencionado acuerdo.

Churriana de la Vega, 29 de enero de 2019.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 460

### **AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)**

*Padrón vados 2018*

EDICTO

Aprobación padrón reservas en la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga y salidas de emergencia.

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, el padrón de reservas en la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga y salidas de emergencia correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en su respectiva ordenanza fiscal, se expone al público por término de 15 días para reclamaciones.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Churriana de la Vega, 29 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 461

### **AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)**

*Aprobación definitiva ordenanza edificación de rampas*

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega,

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 2019 ha sido elevada a definitiva la Ordenanza sobre edificación de rampas aprobada inicialmente por el Pleno de fecha 19 de octubre de 2018 y publicada en el BOP nº 215, del día 9 de noviembre de

2018, al no haberse formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Churriana de la Vega, 29 enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 484

### **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)**

*Exposición pública Plan de Inspección Urbanística*

EDICTO

D. Manuel Lucena Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos Vega,

HAGO SABER: Que en sesión plenaria municipal celebrada con fecha 17/12/18, se ha aprobado el "Plan de Inspección Urbanística del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada)", se abre plazo de exposición pública durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Dicho documento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento:

[www.cogollosdelavega.es](http://www.cogollosdelavega.es)

Cogollos Vega, 14 de enero de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 485

### **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)**

*Exposición pública del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Cogollos Vega*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos Vega,

HACE SABER: Que El Pleno del Ayuntamiento de Cogollos Vega de fecha 17 de diciembre de 2018 aprobó el PRIMER PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE COGOLLOS VEGA", lo que se hace público, por plazo de 30 días hábiles a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho documento será publicado en Boletín, oficial de la Provincia, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página Web en el Portal de Transparencia.

Cogollos Vega, 14 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 481

### **AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)**

*Aprobación padrón agua, basura y alcantarillado, 6º bimestre 2018*

EDICTO

D. Juan González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada)

HACE SABER: Qué en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 25 de enero de 2019, se acordó:

Primero. Aprobar el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 6º bimestre del ejercicio 2018, por importe de seis mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (6.687.89 euros).

Segundo. Someter a información pública dicho padrón por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, transcurrido el cuál sin que se produzcan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Dúdar, 25 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan González González.

NÚMERO 467

### **AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)**

*Admisión trámite proyecto actuación instalación de pruebas de un seguidor solar*

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019 la admisión de trámite el proyecto de actuación para la instalación de pruebas de un seguidor solar a instancias de Fotosfera Solar, S.L., al concurrir en la mencionada actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la LOUA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://huenaja.sedelectronica.es>

Húeneja, 30 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 507

**AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)***Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del comercio ambulante*

## EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: Que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018, en sesión ordinaria fue acordada la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante, expediente 3145/2018, durante el plazo de treinta días desde la publicación de presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 30 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 480

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA***Aprobación inicial presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2019*

## EDICTO

D. José Antonio Gómez Gómez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, el presupuesto general de la entidad, con sus bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público, durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prescrito en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiar, 31 de enero de 2019.-El Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NÚMERO 529

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)***Aprobación definitiva modificación ordenanzas tarifa agua no potable y otras*

## EDICTO

Habiéndose presentado reclamaciones y sugerencias durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo de la asamblea de 10 de diciembre de 2019, de modificación de las ordenanzas reguladoras de las tarifas por la prestación de los servicios de suministro de agua no potable, alcantarillado y depuración existentes para el ejercicio 2019, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. número 241, de 18 de diciembre de 2018, las mismas fueron tenidas en cuenta por la asamblea de 22 de enero de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones citadas para el ejercicio 2019:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE**

- Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de suministro de agua no potable al Polígono Juncaril:

1) La tarifa consistirá en una cantidad fija por abonado y mes:

Cuota fija: 8,95 euros/abonado/mes + I.V.A.

2) Cuota variable o de consumo: 2019

De 0-100 m3/bimestre 0,4823 euros/m3 + I.V.A.

De 100-500 m3/bimestre: 0,6271 euros/m3 + I.V.A.

De 500-1.000 m3/bimestre: 0,6527 euros/m3 + I.V.A.

Más de 1.000 m3/bimestre: 0,6781 euros/m3 + I.V.A.

3) Derechos de acometida:

El cálculo de los mismos se hará en base a la fórmula  $C = (A \times d) + (B \times q)$

Siendo:

Parámetro A: 19,62 euros/mm + I.V.A.

Parámetro B: 44,81 euros/l/s + I.V.A.

d: diámetro de la acometida

q: caudal correspondiente a ese diámetro

4) Cuota de contratación y reconexión

Calibre de contador en mm: 2019

13 35,31 euros + I.V.A.

15 35,72 euros + I.V.A.

20 74,52 euros + I.V.A.

25 102,51 euros + I.V.A.

30 130,06 euros + I.V.A.

40 186,51 euros + I.V.A.

50 242,51 euros + I.V.A.

60 298,49 euros + I.V.A.

80 410,46 euros + I.V.A.

## Fianzas

Calibre de contador en mm: 2019	
13	134,65 euros
15	155,36 euros
20	207,14 euros
25	258,96 euros
30	310,76 euros
40	414,35 euros
50 y superiores	517,88 euros

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN:

- Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de alcantarillado.

1) La tarifa consistirá en una cuota fija al mes y una cuota de consumo:

Cuota fija o de servicio: 3,56 euros/abonado/mes + I.V.A.

2) Cuota variable o de consumo: 30% de la cuota variable regulada en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de depuración de aguas residuales.

3) Cuota variable o de consumo (abonados con pozo propio): 30% de la cuota variable regulada en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de depuración de aguas residuales. Las cuotas variables o de consumo de los abonados que tengan pozo propio, serán los consumos registrados en el contador de cada pozo.

- Artículo 5. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de depuración:

1) La tarifa consistirá en una cantidad fija. por contador de abonado, y una cuota variable distribuida en distintos bloques en función del consumo en m3:

Cuota fija: 8,41 euros/abonado/mes + I.V.A.

2) Cuota variable o de servicio: 2019

De 0-50 m3/bimestre: 0,5121 euros/m3 + I.V.A.

De 50-100 m3/bimestre: 0,6123 euros/m3 + I.V.A.

De 100-500 m3/bimestre: 0,6722 euros/m3 + I.V.A.

Más de 500 m3/bimestre: 0,7322 euros/m3 + I.V.A.

3) Cuota variable o de consumo (abonados con pozo propio): Las cuotas variables de consumo de los abonados que tengan pozo propio serán las mismas que las indicadas en el punto anterior, siendo los consumos, los registrados en el contador de cada pozo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Peligros, 29 de enero de 2019.-El Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)

*Aprobación definitiva modificación ordenanza de recogida de basura*

#### EDICTO

Habiéndose presentado reclamaciones y sugerencias durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo de la asamblea de 10 de diciembre de 2018, de modificación de la ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de recogida de basura, palets, plásticos y cartones, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. número 241 de 18 de diciembre de 2018, las mismas fueron tenidas en cuenta por la asamblea de 22 de enero de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones citadas:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, PALETS, PLÁSTICOS Y CARTONES.

- Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio recogida de basura, palets, plásticos y cartones:

3) Tarifas por abonado y mes según actividad y superficie (IVA no incluido):

##### GRUPO A:

Bloque 1: 112,52 euros + IVA

Bloque 2: 130,20 euros + IVA

Bloque 3: 140,43 euros + IVA

Bloque 4: 151,59 euros + IVA

Bloque 5: 157,17 euros + IVA

Bloque 6: 164,61 euros + IVA

##### GRUPO B:

Bloque 1: 67,89 euros + IVA

Bloque 2: 78,12 euros + IVA

Bloque 3: 84,61 euros + IVA

Bloque 4: 91,14 euros + IVA

Bloque 5: 94,86 euros + IVA

Bloque 6: 98,58 euros + IVA

##### GRUPO C:

Bloque 1: 44,63 euros + IVA

Bloque 2: 51,15 euros + IVA

Bloque 3: 56,73 euros + IVA

Bloque 4: 61,38 euros + IVA

Bloque 5: 63,23 euros + IVA

Bloque 6: 66,02 euros + IVA

##### GRUPO D

Bloque 1: 32,55 euros + IVA

Bloque 2: 38,13 euros + IVA

Bloque 3: 40,92 euros + IVA

Bloque 4: 43,71 euros + IVA

Bloque 5: 46,50 euros + IVA

Bloque 6: 48,37 euros + IVA

##### GRUPO E:

Bloque 1: 20,46 euros + IVA

Bloque 2: 23,25 euros + IVA

Bloque 3: 25,10 euros + IVA

Bloque 4: 27,90 euros + IVA

Bloque 5: 28,83 euros + IVA

Bloque 6: 29,76 euros + IVA

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la ley reguladora de dicha jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Peligros, 29 de enero de 2019.-El Presidente, fdo.:  
Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 531

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL  
ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)**

*Aprobación Oferta de Empleo Público*

EDICTO

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó la Oferta

de Empleo correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2019:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Funcionario, Escala Administración General:

Grupo: C

Subgrupo: C1

Vacantes: 1

Denominación: Auxiliar Administrativo

Jornada: Completa

- Funcionario, Escala Administrativa Especial:

Grupo: A

Subgrupo: A1

Vacantes: 1

Denominación: Arquitecto

Jornada: 30% de la jornada completa

Todo ello en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Peligros, 30 de enero de 2019.-El Presidente, fdo.:  
Roberto Carlos García Jiménez. ■